

FICHA TÉCNICA

FONPER-DAF-CM-2022-0017

COMPRA MENOR

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA SER
UTILIZADOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL FONDO PATRIMONIAL
DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER).**

Santo Domingo, Distrito Nacional
Marzo del 2022.

1. Datos del Proceso de Compra Menor.

1.1 Objeto.

El objeto de la presente convocatoria será realizado para la **adquisición de insumos de limpieza para ser utilizados en distintas áreas del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

1.2 Procedimiento de Selección.

La presente convocatoria será para un procedimiento de Compra Menor.

1.3 Fuente de recursos.

El Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año dos mil veintidós (2022), que sustentará el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de compra menor.

1.4. Conocimiento y Aceptación De Las Especificaciones.

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante

1.5. Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito... *“El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento”.*

2. Especificaciones Técnicas.

En la presente convocatoria, todos los oferentes deberán de presentar oferta técnica de lo ofertado, la misma debe de estar sustentado bajo las observaciones que se realizarán en la visita a la institución para la presentación de muestras físicas. **La presentación de la oferta técnica es obligatoria para participar en este proceso.**

2.1 Presentación de Muestras.

Los oferentes interesados en el presente proceso deberán entregar la muestra de los ítems solicitados conjuntamente con el formulario de entrega de muestras, sellado y debidamente firmado por el representante legal.

La presentación será realizada conforme el siguiente criterio:

Actividad	Período de realización
Presentación de muestras físicas.	Fecha y hora para registrarse: viernes dieciocho (18) de marzo en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., lunes veintiuno (21) de marzo en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. del presente año. El visitante deberá presentar una credencial de la empresa a la que representa.

2.2 Descripción de los Bienes

Suministro de Limpieza.

Ítem	Artículos	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	Fundas negras de 55 galones.	Paquetes	25	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa plástica para tanques de basura. Resistente calibre 200 de 55 gl. Color negro presentación 100/1.
2	Fundas negras pequeñas 17x22.	Paquetes	25	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa plástica para recoger basura. Resistente calibre 200 de 17x22 gl. Color negro. Presentación 100/1.
3	Fundas negras pequeñas 24x30.	Paquetes	25	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa plástica para recoger basura. Resistente calibre 200 de 24x30 gl. Color negro. Presentación 100/1.
4	Ambientadores spray 8 oz unidades 1/1	Unidades	40	<ul style="list-style-type: none"> Aromatizante en aerosol de fragancias suaves y surtidas de 8 oz. Envase de acero. No contenga CFC.
5	Dispensador de ambientador eléctrico unidades 1/1	Unidades	12	<ul style="list-style-type: none"> Ambientadores eléctricos de 21 ml con nivelador de fragancia más difusor. Dispensador plástico, de material duro. Sensor de tiempo Interruptor de apagado fácil.
6	Repuestos de ambientadores eléctricos unidades 1/1	Unidades	48	<ul style="list-style-type: none"> Aromatizante en aerosol. fragancia suave (surtidos). 6.2 oz. Importado. 60 días de uso continuo.

7	Velones aromáticos unidades 1/1	Unidades	24	<ul style="list-style-type: none"> • Velones aromáticos, envase de cristal. • Cera perfumada suave. • Debe conservar su olor durante toda su utilización. • Aromas suaves. • Tamaño 3.4 oz.
8	Trampa pegante para ratas unidades 1/1	Unidades	50	<ul style="list-style-type: none"> • Adhesivo de alto calibre. • Formula de aromatizante atrayente. • No toxico.
9	Cloro galones 1/1	Unidades	48	<ul style="list-style-type: none"> • Cloro de alta pureza • Triple acción. • Presentación de 128 oz/3785ml (Galón) • Aprobación de la Epa, que afirme su efectividad contra el sars-coV-2 y coV-19. • Estado liquido • Disolvente • Desinfecte y elimine las bacterias a un 99.99%
10	Alcohol isopropílico	Unidades	20	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación en galón. • Alcohol isopropílico al 70%. • Eliminación del 99.99% de bacterias. • Disponible para el uso médico y del hogar, Higieniza y desinfecta en una sola aplicación. • Aplicable en piel sana y sobre superficies sin efectos residual.
11	Desinfectante (fragancia suave) galones 1/1	Galones	48	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación del 99.99% de las bacterias que pueden causar malos olores. • Fragancia suave. • Poder multiusos. • Anti-bacteria.
12	Lavaplatos liquido galones 1/1	Galones	36	<ul style="list-style-type: none"> • Fácil de enjuagar. • Protección para las manos, para evitar la resequedad o reacciones alérgicas. • Fragancia aloe vera.
13	Lavaplatos en pasta 425g unidades 1/1	Unidades	24	<ul style="list-style-type: none"> • Debe ser en pasta. • Efectivo en remover la grasa. • Fragancia a limón. • Presentación 425g

14	Pastillas limpiadoras para inodoros azul unidades 1/1	Unidades	72	<ul style="list-style-type: none"> • Piedras (azul) mata gérmenes y bacterias • Presentación de 2 pastillas de 50 g c/u
15	Pastillas para urinarios unidades 1/1	Unidades	72	<ul style="list-style-type: none"> • Desodorantes de inodoros y urinarios. • Aromas varios. • Presentación de 40g.
16	Brillo verde para fregar unidades 1/1	Unidades	60	<ul style="list-style-type: none"> • Material sintético • Color: Verde • Medida: 6" x 4" • Calidad 3m
17	Esjonja para fregar unidades 1/1	Unidades	100	<ul style="list-style-type: none"> • Que absorba hasta 8 veces su peso. • Limpieza profunda en ollas y sartenes con una máxima absorción • Su exclusivo tratamiento impide la formación de bacterias y malos olores • Calidad 3m
18	Escobas unidades 1/1	Unidades	10	<ul style="list-style-type: none"> • Molde de 11 pulgadas. • Palo en madera de alta calidad, de 48 pulgadas. • Fibra de 5 pulgadas con puntas diluidas para un mejor barrido.
19	Limpiador de cristal galones 1/1	Galones	8	<ul style="list-style-type: none"> • No empaña. • Fórmula concentrada. • Brillo transparente sin rayas.
20	Limpia cristal con esponja y espátula unidades 1/1	Unidades	4	<ul style="list-style-type: none"> • Limpiador de cristal con esponja y espátula 2 en 1. • Debe tener una espátula libre con base de ambos lados para sujetar la esponja limpiadora y del otro lado la escobilla de goma.
21	Lustrador de maderas unidades 1/1	Unidades	3	<ul style="list-style-type: none"> • Que sea neutro (sin olor fuerte) • Que restaure y brille la madera. • De fácil aplicación
22	Detergente 400 grs paquetes 1/1	Paquete	36	<ul style="list-style-type: none"> • Detergente en polvo. • suavizante y aromatizado. • Presentación de 400g
23	Desinfectante en spray aerosol 12.5 oz unidades 1/1	Unidades	24	<ul style="list-style-type: none"> • Que elimine el 99,9% de los virus y bacterias • Que elimine más de 100 gérmenes que causan enfermedades, incluyendo virus de resfriado y gripe.

				<ul style="list-style-type: none"> • Mata el 99,9% de las bacterias que causan el mal olor • Que Evite el moho y el moho crezcan hasta una semana • Que Desinfecte todo tipo de superficies duras y suaves • Presentación de 12.5 oz en spray.
24	Producto de limpieza para cerámicas galones 1/1	Galones	3	<ul style="list-style-type: none"> • Concentrado. • Elimina algas y lama. • Removedor manchas en los pisos. • No toxico
25	Cloro granulado para sistema unidades 1/1	Unidades	4	<ul style="list-style-type: none"> • Rápida disolución. • Elimina gérmenes y bacterias. • Controla crecimiento de algas. • No enturbia el agua. • No incrementa la dureza del agua.
26	Limpiador de bronce unidades 1/1	Unidades	4	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación 8 oz. • En pasta. • No toxico. • Brillo de larga duración. • Fácil desprendimiento después de aplicarse. • Formula anti-desgaste.
27	Limpiador de metales multi uso Unidades 1/1	Unidades	2	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación 5.5 oz. • No toxico. • Contenido en spray. • Penetra, afloja y libera partes atascadas, congeladas u oxidadas. • Excelente para prohibir la corrosión, protege el metal contra la humedad y elementos corrosivos. • Elimina los depósitos de grasa, mugre, agua y mucho más • Desplaza la humedad – no conductivo.
28	Limpiador de acero inoxidable Unidades 1/1	Unidades	3	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación 500 ml con dispensador. • No toxico. • No contenga fosfato, disolventes orgánicos y sustancias corrosivas. • No contenga silicona.
29	Shampoo para carro Galones 1/1	Galones	10	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de 1 galón. • Combinación de shampoo y cera.
30	Abrillantador de gomas Galones 1/1	Galones	10	<ul style="list-style-type: none"> • Brillo de larga duración. • No toxico. • Combinación de polímero y silicona de alto peso molecular.

				<ul style="list-style-type: none"> • Bloqueo de agentes proteger de los elementos nocivos que puede causar el agrietamiento y la decoloración.
31	Ambientador de vehículo Unidades 1/1	Unidades	10	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación en galón. • No toxico. • Olores suaves y surtidos. • Formula anti alérgica avanzada.
32	Difusor de olor Unidades 1/1	Unidades	18	<ul style="list-style-type: none"> • Difusor de olor en botellita de cristal, con aceites esencial natural. • Con varillas de bambú finas específicas para aromaterapia. • Presentación de 3.4 oz • Sin alcohol. • No contenga llamas o fuego. • Inclusión de varillas, difusor más aceites mixtos.
33	Recogedores de basura unidades 1/1	Unidades	5	<ul style="list-style-type: none"> • Molde de 9 pulgadas. • Palo en madera de alta calidad, de 32 pulgadas.

2.1. Cronograma del Proceso de Compra Menor.

Actividades	Periodo de ejecución
Publicación llamado a participar en la Compra Menor	Jueves diecisiete (17) de marzo del 2022 a las 9:00 A.M.
Periodo para realizar consultas por parte de los interesados	Lunes veintiuno (21) de marzo del 2022 a las 10:00 A.M
Plazo para emitir respuestas	Lunes veintiuno (21) de marzo del 2022 a las 4:00 P.M
Presentación de Muestras	Viernes dieciocho (18) y lunes veintiuno (21) de marzo del 2022
Presentación de oferta económica	Hasta el martes veintidós (22) de marzo del 2022 a las 12:00 P.M.
Apertura Oferta Económica	Martes veintidós (22) de marzo del 2022 a las 12:01 P.M.
Periodo de Subsanación	Viernes veinticinco (25) de marzo del 2022 a las 15:00 P.M
Acto de Adjudicación	Jueves treinta y uno (31) de marzo del 2022 a las 15:00 P.M.
Notificación de Adjudicación	Viernes primero (01) de abril del 2022 a las 15:00 P.M.

2. Presentación de Ofertas.

Es requisito obligatorio el cumplimiento de las características indicadas en las presentes especificaciones, así como, el rubro que estamos solicitando debe de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.

3.1 Presentación de Oferta Económica.

Forma para la presentación de los documentos contenidos en el Sobre Oferta Económica.

Los documentos deben estar contenidos en sobre cerrado y deberán ser presentados en original, organizados según el orden planteado a continuación para fines de revisión y deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar sello social de la compañía.

El sobre de la Oferta deberá contener en su cubierta/portada la siguiente identificación:

1. **Nombre del Oferente:**
2. **Dirección:**
3. **Responsable Legal de la Empresa:**
4. **Correo Electrónico y teléfono de la empresa:**
5. **Nombre de la Entidad Contratante:** Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).
6. **Asunto:** Presentación de Oferta.
7. **Referencia del Procedimiento:** FONPER-DAF-CM-2022-0017.

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan.

El oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada en físico en el Departamento de Compras ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta, en el 6to piso, Sector Serrallés y/o por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

El monto de la contratación en las Ofertas recibidas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones deberán contener el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) transparentado en la plataforma, de lo contrario se procederá a invalidar su oferta.

Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional, no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.

3.2 Documentos a presentar dentro del Sobre de Oferta Económica.

Todos los interesados deberán presentar en el sobre de Oferta Económica los documentos siguientes:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
4. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
5. Copia simple de los Estatutos Sociales (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente), si corresponde.

6. Acta de la última asamblea.
7. Debe de facilitar algún contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.
8. Oferta Técnica de lo ofertado, que incluya fotos, especificaciones del ítem, marca del producto.

OBLIGATORIO

9. Cotización, que desglose precio, sub-total, ITBIS transparentado y total general.
10. Declaración jurada donde manifieste que se encuentra dentro de las prohibiciones enumeradas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
11. Declaración Jurada donde manifieste que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social legalizada ante un Notario.
12. Formulario de presentación de muestras. **SNCC.F.056**

3.3 Los documentos/ errores NO subsanables en este procedimiento

- a. Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- b. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total pueda afectar en su oferta.
- c. No presentar el documento de Oferta Técnica.

4. Condiciones generales para participar.

Toda persona natural o física, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en este presente documento.

4.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a saber:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los síndicos y Regidores de los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges,

las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que haya procreado hijos, y descendientes de estas personas;

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua; Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraran inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delito contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignado.
- 11) Las personas que suministraran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén cumplido con sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

5. Criterio de evaluación.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Elegibilidad: que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: que los servicios cumplan con todas las características especificadas en la ficha técnica.

Nota: Queda entendido que no necesariamente será adjudicado el oferente que presente menor precio en su oferta, sino aquel que presente la propuesta económica más completa en su totalidad en cumplimiento a las condiciones y documentaciones antes descritas.

5.1 Criterio Cumple/No Cumple

En esta etapa se evaluarán los documentos requeridos en el punto 3.2 sobre Documentos a presentar dentro de la Oferta, como cumple y no cumplen, con la notificación de subsanación en caso de ser necesario.

Criterios a Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/No Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Si depositó el Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI).	Si depositó la Certificación de DGI, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.	
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Si depositó la Certificación de TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	
Copia del Registro Mercantil.	Si deposita el Registro Mercantil vigente y actualizado.	
Copia simple de los Estatutos Sociales, si corresponde.	Si los documentos depositados se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente.	
Acta de la última asamblea.	Si deposita la última acta celebrada.	
Contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.	Si deposita las informaciones solicitadas.	
Oferta Técnica	Si deposita Oferta Técnica de lo Ofertado.	
Cotización	Si presenta la Cotización detallada y con el ITBIS transparentado.	
Declaración Jurada de no asuntos pendientes con el Estado Dominicano.	Si deposita la Declaración donde manifieste que no tienen juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social legalizada ante un Notario.	
Declaración Jurada de no prohibiciones legales.	Si deposita la Declaración donde manifieste que se encuentra dentro de las prohibiciones enumeradas en el Artículo No. 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.	
Formulario de presentación de muestras	Si deposita el formulario de presentación de ofertas. SNCC.F.056	

6. Criterio de Adjudicación.

La Adjudicación será decidida por ítems a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos de precio, idoneidad y cumplimiento de condiciones establecidas en el presente documento.

En caso de que la menor oferta recibida sobrepase el monto presupuestado, se podrá proceder con la adjudicación, siempre y cuando dicho aumento no sea superior al diez por ciento (10%) del monto presupuestado, conforme a lo estipulado en el art. 100 del Dec. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cito **“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.**

7. Declaración de Desierto.

La Dirección Administrativa Financiera podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.

8. Obligaciones del Proveedor.

- El proveedor deberá cumplir con la descripción de los productos según la ficha técnica.
- El proveedor será responsable del transporte y la entrega en perfecto de los productos y materiales. (En caso de que los mismos lleguen con desperfectos deben de ser cambiados).
- El proveedor deberá de tener toda la mercancía disponible al momento de hacer entrega de estos.
- El proveedor deberá hacer entrega total de los ítems adjudicados al momento de la recepción por la División de Suministro.

9. Adjudicaciones Posteriores.

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “Carta de Solicitud de Disponibilidad”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados.

10. Condición del pago.

El pago se ejecutará con la presentación de la factura y emisión del formulario de conformidad del área requeriente conforme a la recepción de los bienes. En caso de requerir un anticipo del pago, el mismo, no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; y los pagos restantes, deberán ser entregados en la medida del cumplimiento de este, conforme al Art. 108 del Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

11. Horario de recepción.

La entrega de los artículos deberá ser coordinados previamente con la División de Suministro en horarios laborales de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., no fin de semana.

12. Tiempo de entrega.

El proponente adjudicado del presente proceso deberá comprometerse a hacer entrega inmediata de los ítems de esta compra, luego de recibida la orden de compra firmada y sellada. Los productos y materiales deben ser recibidos en perfecto estado físico, sin golpes o deterioro.

13. Lugar de entrega de las compras o servicios

Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Rafael Kasse Acta, Serrallés. Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

14. Presentación de Factura.

El Oferente adjudicado del presente proceso deberá presentar a FONPER, una factura original con comprobante gubernamental y conforme las disposiciones en esa materia acompañada del conductor.



Marleny Medrano

Directora Administrativa y Financiera.



